



Tartagal, 10 de setiembre de 2021.

RESOLUCIÓN Nº 260-SRT-21

Expte. Nº 20.215/21

VISTO

El pedido del Centro de estudiantes, por la cual solicita la prórroga de los vencimientos que ocurren en setiembre de 2021, para los estudiantes de las facultades de Ciencias Naturales y Humanidades, y;

CONSIDERANDO

Que por la situación de pandemia los estudiantes no pudieron rendir por distintos motivos, entre los cuales podemos nombrar, la apertura progresiva de las materias a rendir y además por la falta de conectividad y/o la falta de recursos tecnológicos para poder hacerlo.

Que el rectorado emite Res. R Nº 521-21 donde en el Artículo 1º dice: "Prorrogar hasta el 31 de Diciembre de 2021, las regularidades de todas las asignaturas de las carreras que dicta la Universidad Nacional de Salta, cuyos vencimientos hayan operado entre el 1 de Marzo de 2020 y el 31 de Mayo de 2021, inclusive, sin perjuicio de los mayores plazos que disponga cada Unidad Académica".

Que teniendo en cuenta el párrafo anterior es comprensible atender la necesidad de equiparar en este mismo sentido a los alumnos cuyo vencimiento de regularidad es en el mes de setiembre.

Que la Dirección de la Sede Regional Tartagal da el visto bueno al pedido realizado por el Centro de Estudiantes

Que la Dirección de la Sede Regional propone que el vencimiento que ocurran en el mes de setiembre se prorrogue hasta la culminación del turno extraordinario de mayo de 2022.

Que la Sede Regional al tener carreras dependientes de la Facultades de Ciencias Naturales y de Humanidades, considera necesario establecer un criterio común para las mismas, teniendo en cuenta el Calendario Académico para el Ciclo Lectivo 2021.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

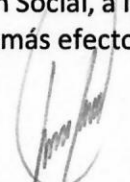
**EL DIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
RESUELVE**

ARTICULO 1º.- PRORROGAR LOS VENCIMIENTOS DE LAS REGULARIDADES de las asignaturas de **TODAS CARRERAS** de la Facultad de Ciencias Naturales y Humanidades que se dictan en la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta, que tengan vencimiento en el mes de Setiembre de 2021, hasta la **CULMINACIÓN DEL TURNO EXTRAORDINARIO DE MAYO DE 2022**.

ARTICULO 2º.- ELEVAR a la Facultades de Ciencias Naturales y de Humanidades para su **CONVALIDACIÓN**.

ARTICULO 3º.- REGÍSTRESE, comuníquese a Secretaría Académica de la Universidad, a la Facultad de Naturales, a la Facultad de Humanidades, a la Escuela de Perforaciones, a la de Letras, a la de Comunicación Social, a la Dirección de Docencia y Alumnos de la SRT y demás áreas para su toma de razón y demás efectos.

abo


T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Geol. Carlos A. Manjarrés
DIRECTOR
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.